



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha: dieciséis de diciembre de 2010

Hora: 09,40 horas.

Lugar de celebración: Las Palmas de Gran Canaria, Sala de Reuniones ubicada en la primera planta del Edificio de la calle Murga, 21.

ASISTENTES:

- Pino Alonso Cabrera. Representante de la STO.
- Ricardo Beránger Mateos- STEC-IC.
- Santiago Bolaños Sanabria - JPFND - STEC-IC
- Félix Cabrera Fránquiz - Comité de Empresa
- Armando Cruz Godoy - Comité de Empresa
- Antonio Ramírez Quevedo - Comité de Empresa
- Víctor Ramos Martín - JPFND-CSIF

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Resolución de las reclamaciones presentadas a la Resolución Provisional de Ayudas Sociales.

La Comisión estudia pormenorizadamente cada una de las reclamaciones presentadas. Se procede a revisar la documentación presentada con cada solicitud y a valorar los argumentos esgrimidos por cada trabajador en su queja.

La Comisión acuerda estimar dos de las reclamaciones presentadas. Las que pedían ser revisadas por no estar de acuerdo con la cantidad a percibir se comprobó que todas estaban bien adjudicadas por lo que se deniegan.

Igualmente se acuerda no conceder las ayudas a las personas que se les denegó la solicitud por haberla presentado fuera de plazo y que han reclamado.

Asimismo se subsanan errores detectados en la concepción de las ayudas al aplicar los máximos y mínimos establecidos en el reglamento, y también por comprobarse que tras la presentación de determinada documentación la ayuda de formación concedida al trabajador no le correspondía, por tratarse de estudios realizados por familiares.



Se procede a corregir todos los errores y se acuerda publicar la resolución definitiva de las Ayudas Sociales.

La representación del Comité solicita que en años sucesivos se informe a cada uno de los trabajadores de los motivos por los cuáles no se les han concedido cada una de sus peticiones, bien totales o parciales, y que se remita esa información por correo electrónico. La STO informa de que es imposible realizar una comunicación individual y pormenorizada a cada solicitante y la Comisión aprueba que en la resolución de las ayudas se incluyan las solicitudes denegadas con los motivos de denegación.

La publicación de la resolución definitiva de la Convocatoria extraordinaria de ayudas por cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo se publicará cuando acabe el plazo de reclamación de la resolución provisional, si no se presenta ninguna reclamación

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,15 horas.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Abraham Cárdenes González

LA SECRETARIA

Anselma Díaz Díaz

POR LA PARTE SOCIAL

POR LA S.T.O